

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40660 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero: Que en el procedimiento número 880/2014, por auto de 23/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Antonio Olabarri Construcciones, S.L., con C.I.F. número B-48151344, con domicilio social en Ugao-Miraballes, Bizkaia.

Segundo: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero: Que la Administración concursal está integrada por Allengar Sociedad para Administración concursal, representada por don Tomás García Villanueva, Abogado.

Dirección electrónica: tomas@litemoba.com

Cuarto: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 28 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140057209-1